

Los suscritos: Alcalde Municipal, Licenciado **JUAN PABLO ÁLVAREZ**; y Secretaria Municipal, Licenciada **GLORIA JENIFFER ROMERO ALFARO. AUTORIZAN Y APERTURAN** el presente Libro de **ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DEL ALCALDE MUNICIPAL** de Soyapango, Departamento de San Salvador, que se elaboren durante el año dos mil dieciocho.

Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, uno de Mayo de dos mil dieciocho.-

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Licda. Gloria Jeniffer Romero Alfaro
Secretaria Municipal

ACUERDO NÚMERO UNO: Se aprueba y autoriza erogar de **FODES 25%**, la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$160.00)**, para hacer efectivo a cuatro Promotores Ambientales, asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte correspondiente al mes de abril de 2018, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos correspondientes, solicitado para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO DOS: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **UN MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,035.00)**, para hacer efectivo a veintitrés (23) Inspectores y Fiscalizadores del Área de Inmuebles y Comercio del referido Departamento, los viáticos de transporte del mes de mayo 2018, a razón de \$45.00 por cada uno; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. Los gastos se comprobarán con recibos debidamente legalizados, se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO TRES: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de esta Municipalidad, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$315.00)**, para hacer efectivo a siete (7) Gestores de Cobro asignados al citado

Departamento, los viáticos de transporte que corresponden al mes de mayo de 2018, para trasladarse desde esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a entregar avisos de cobro de Impuestos Municipales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados y se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Visto el memorándum de fecha 15 de mayo del presente año, presentado por la Jefa Interina del departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir incapacidad por motivos de maternidad de la empleada Karla Xiomara Aquino, quien ostenta el cargo de Colaboradora en el departamento de Tesorería, para el periodo del 14 de mayo al 31 de agosto de 2018; cubriendo dicha incapacidad la señora Alba Roxana Martínez García. En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar como Colaboradora Interina en el Departamento de Tesorería, para el período del catorce de mayo al 31 de agosto del corriente año, a la señora: **ALBA ROXANA MARTÍNEZ GARCÍA**. Cubriendo el periodo de Licencia por Maternidad de la empelada **KARLA XIOMARA AQUINO**.

La cual devengara un salario mensual de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00)**, por el periodo que dure dicho interinato; el cual será cancelado de Fondos Propios. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada deberá tomar posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad, así como a las órdenes e instrucciones que emanen del Jefe del Departamento de Tesorería.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta.

ACUERDO NÚMERO CINCO: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **UN MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,035.00)**, para hacer efectivo a veintitrés (23) Inspectores y Fiscalizadores del Área de Inmuebles y Comercio del referido Departamento, los viáticos de transporte del mes de junio 2018, a razón de \$45.00 a cada uno; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. Los gastos se comprobarán con recibos debidamente legalizados, se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO SEIS: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de esta Municipalidad, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$315.00)**, para hacer efectivo a siete (7) Gestores de Cobro asignados al citado Departamento, los viáticos de transporte que corresponden al mes de junio de 2018, a razón de \$45.00 a cada uno,

para trasladarse desde esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a entregar avisos de cobro de Impuestos Municipales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados y se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Leído el memorándum de fecha 28 de mayo de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a petición de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita nombramiento y traslado de empleados que estarán asignados a ésta última, lo cual surtirá efecto a partir del día 21 de mayo del presente año, con la finalidad de dar un mejor funcionamiento a dicha Unidad; todo lo anterior de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los nombramientos y traslados del personal siguiente:

NOMBRE:	DEPTO ACTUAL:	CARGO QUE DESEMPEÑA:	DEPTO. DE TRASLADO:	NUEVO CARGO A DESEMPEÑAR:
Nelson Alfredo Regalado Portillo	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	UACI	Técnico en Gestor (a) de Compras
Jeremías Alexander Cuevas Pérez	Auditoría Interna	Auxiliar	UACI	Técnico en Gestor (a) de Compras

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO OCHO: Leído el memorándum de fecha 28 de mayo de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a petición del Director del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), solicita se emita acuerdo de anulación de traslado del Agente Juan Antonio Martínez Torres, quien actualmente se desempeña con el cargo de Auxiliar Administrativo en el CAM; traslado que consta en acuerdo No.26, asentado en Acta No.1, celebrada por la administración saliente el día 05 de enero del corriente año, siendo el caso que dicha resolución fue hecha en período de prohibición; así mismo requiere sea nombrado y trasladado nuevamente como Agente, en vista que reúne los requisitos que exige la ley para formar parte del CAM, y debido a la imperiosa necesidad de personal operativo, la cual surtirá efecto desde el 01 de junio de 2018; lo peticionado de conformidad al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el nombramiento de personal siguiente:

NOMBRE:	DEPTO ACTUAL:	CARGO QUE	DEPTO. DE TRASLADO:	NUEVO CARGO A
---------	---------------	-----------	---------------------	---------------

		DESEMPEÑA:		DESEMPEÑAR:
Juan Antonio Martínez Torres	CAM	Auxiliar Administrativo	CAM	Agente

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Leído el memorándum de fecha 11 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita nombramiento y traslado de empleados, los cuales surtirán efecto a partir del día 13 de Junio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los nombramientos y traslados de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Teresa Guadalupe Castro Hernández	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Polivante en Salud	Gerencia de Salud
Fidel Ernesto Aguilar Reyes	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Polivante en Salud	Gerencia de Salud
Rosa Lidia Meléndez Portillo	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Polivante en Salud	Gerencia de Salud
Marlon Antonio Hernández Jiménez	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Polivante en Salud	Gerencia de Salud
Wendy Marina Mata Mendoza	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Polivante en Salud	Gerencia de Salud
Delmy Susana Contreras	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Polivante en Salud	Gerencia de Salud

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Leído el memorándum de fecha 11 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita nombramiento y traslado de

empleados, los cuales surtirán efecto a partir del día 13 de Junio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los nombramientos y traslados de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Cecilia Dinorah Vásquez.	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Promotor Ambiental	Gerencia de Medio Ambiente
Amílcar Adonay López	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Promotor Ambiental	Gerencia de Medio Ambiente
Carlos Alberto Álvarez	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Promotor Ambiental	Gerencia de Medio Ambiente
Brenda Carolina Lievano	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Promotor Ambiental	Gerencia de Medio Ambiente
Irvin Omar Pineda Gómez	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Promotor Ambiental	Gerencia de Medio Ambiente
Ana Argentina Ramos	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Promotor Ambiental	Gerencia de Medio Ambiente
Edgar Ernesto Funes	Gestor Comunitario	Desarrollo Territorial	Promotor Ambiental	Gerencia de Medio Ambiente

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Leído el memorándum de fecha 11 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita nombramiento y traslado de empleados, los cuales surtirán efecto a partir del día 18 de Junio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los nombramientos y traslados de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Ronald Giovanni Guardado	Auxiliar Jurídico	Unidad Jurídica	Auxiliar Jurídico I	Unidad Contravencional
Brenda Iveth Cortez	Asistente	Unidad Acceso a la	Auxiliar Jurídico II	Unidad Contravencional

		Información		
Ana Rosa Sagastume	Secretaria	Clínica Municipal	Secretaria	Unidad Contravencional
Karen Yamileth Martínez	Auxiliar Jurídico	Unidad Contravencional	Auxiliar Jurídico	Distrito Plaza Mundo

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Leído el memorándum de fecha 13 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita nombramiento y traslado de empleada, el cual surtirá efecto a partir del día 18 de Junio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el nombramiento y traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Carmen Josefina Montes Escobar	Auxiliar de Auditoría	Auditoría Interna	Auxiliar Contable	Departamento de Contabilidad

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO TRECE: Leído el memorándum de fecha 18 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo administrativo que autorice nivelación salarial según Presupuesto 2018, para personal que aún se encuentra devengando salario del Presupuesto 2017. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; y 48 del Código Municipal; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Avalar nivelación salarial de personal administrativo, quienes están asignados en diferentes Unidades de esta Municipalidad; nivelación que surte efecto a partir de este mes de junio del presente año, según Presupuesto Municipal 2018; conforme al siguiente detalle:

NOMBRE:	SALARIO ACTUAL:	SALARIO SEGÚN PRESUPUESTO 2018:	DEPARTAMENTO:
Elsy Verónica Salinas López	\$815.57	\$900.00	Unidad Jurídica

Deysi Maribel García Menjivar	\$400.00	\$475.00	Registro del Estado Familiar
-------------------------------	----------	----------	------------------------------

Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, dé cumplimiento a la presente resolución.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: Leído el memorándum de fecha 18 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo administrativo de contratación interina de personal detallado en cuadro abajo, para un período de tres meses, los cuales surtirán efecto a partir del día 06 de Junio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4).- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final y Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación interina del personal abajo detallado:

	Nombre según Dui	Cargo	Departamento	
1	Kevin Alexander Flores Mendez	Jardinero	Unidad de Mant. De Parques	\$304.17
2	Lucio Antonio Chavez Amaya	Jardinero	Unidad de Mant. De Parques	\$304.17
3	Cesar Omar Alvanez Martinez	Recolector de Desechos	Gerencia de Mercados	\$304.17
4	Evelyn Del Transito Mejia Alvarado	Agente	CAM	\$350.00
5	Will Alejandro Lopez	Auxiliar	Unidad Contravencional	\$350.00
6	Katherine Elizabeth Calderon Mancia	Recolector de Desechos	Gerencia de Aseo	\$304.17
7	Walter Francisco Perez Soriano	Electricista	Gerencia de Alumbrado	\$350.00
8	Lilian Noemy Garcia Hernandez	Recolector de desechos	Gerencia de Aseo	\$304.17
9	America Emperatriz Echeverria Carpio	Coordinador Comunitario	Desarrollo territorial	\$450.00
10	Tania Elizabeth Cerritos Espinoza	Auxiliar de auditoria	Auditoria Interna	\$350.00
11	Jose Alfredo Flores Escobar	Topografo y dibujante	Registro Tributario	\$600.00
12	Jennie Lisbeth Merino Barrera	Agente	CAM	\$304.00
13	William Rene Diaz Cabezas	Agente	CAM	\$493.50
14	William Alexander Coloch Rivera	Agente	CAM	\$304.14
15	Emilio Antonio Mendoza Franco	Auditor Tributario	Registro Tributario	\$700.00
16	Julia Patricia Martinez De Alfaro	Educador	Gerencia de salud	\$500.00
17	Enmanuela De Jesus Garcia Jandres	Ordenanza	Servicios generales	\$438.00
18	Elda Rosibel Hernandez De Sanchez	Recolector de desechos	Gerencia de aseo	\$304.00
19	Mario Cesar Rochac Martinez	Motorista	Gerencia de aseo	\$350.00
20	Demetrio Carballo Mendez	Servicios Varios	Parque Chantecuan	\$351.07
21	David Armando Arias Morales	Motorista	Desechos solidos	\$350.00
22	Felix Ernesto Orellana Sorto	Agente	CAM	\$493.50
23	Patricia Elisabeth Vasquez de Fabian	Administradora Matazano	Gerencia de Mercados	\$600.00
24	Jose Wilfredo Gonzalez Flores	Recolector de desechos	Gerencia de aseo	\$304.17
25	Carolina Ivonne Ponce Cortez	Ordenanza	Servicios generales	\$304.17
26	Reyna Marisol Garcia Jandres	Capacitadora	Unidad de la Mujer	\$350.00
27	Jorge Eduardo Arias Morales	motorista	Gerencia de Aseo	\$350.00
28	Jose Alonso Alfaro Alfaro	Supervisor de Mecanica	Gerencia de Aseo	\$450.00
29	Zulma Janeth Rivera de Hernandez	Secretaria	Registro familiar	\$543.62
30	Rigoberto Hernandez Hernandez	Encargado de permisos	Registro tributario	\$500.00
31	Giovanni Orlando Meza	Secretario	Unidad contravencional.	\$350.00
32	Santos Florentin Serrano Magarin	Ingeniero carpetista.	Gerencia de planificación	\$600.00
33	David Roberto Arias Morales	Motorista	Gerencia de aseo	\$350.00
34	Pedro Andres Rivas Ruiz	Motorista	Gerencia de aseo	\$350.00
35	Ana Maria Alas de Campos	Auxiliar de auditoria	Auditoria interna	\$350.00
36	Mario Antonio Vargas Cornejo	Auditor Tributario	Registro Tributario	\$700.00
37	Maria Alicia Tiznao Alfaro	Agente	CAM	\$350.00
38	Marta Carolina Rodriguez	Jardinero	Unidad. De Mant de parques	\$304.00
39	Fredy Alexander Flores Medrano	Bodeguero	Gerencia de Alumbrado	\$350.00
40	Mirna Lissette Ortega Cruz	Concejera	Unidad de la mujer	\$350.00
41	Franklin Gabriel Izaguirre	Secretario	Registro Familiar	\$350.00

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: Leído el memorándum de fecha 21 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo administrativo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de tres meses, los cuales surtirán efecto a partir del día 06 de Junio del presente año, para proyecto de fortalecimiento de las siguientes áreas: Gerencia General, Departamento de Auditoría Interna y Relaciones Públicas. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación interina del personal abajo detallado:

NOMBRE	Departamento	Cargo	Salario
Ana Concepcion Molina	Gerencia General	Asistente	\$550.00
Roberto Pineda	Gerencia General	Ordenanza	\$420
Rosa Isabel Orellana	Auditoria Interna	Auxiliar de Auditoria	\$500
Joselyn Castellanos	Auditoria Interna	Auxiliar de Auditoria	\$500
Ricardo Alexander Hernández	Unidad de Relaciones Publicas	Manejo de Redes sociales	\$500
Juan Bernardo Hernandez Rivas	Unidad de Relaciones Publicas	Cobertura Exterior	\$700
Diana Zuleyma Anaya Caceres	Unidad de Relaciones Publicas	Cobertura Exterior	\$400

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: Leído el memorándum de fecha 28 de mayo de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a petición de la Gerencia de Salud de esta Municipalidad, solicita nombramiento y traslado de empleada, lo cual surtirá efecto a partir del día 29 de mayo del presente año; todo lo anterior de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el nombramiento y traslado de la empleada siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:	NUEVO CARGO A DESEMPEÑAR:
Ana Patricia Ramírez Abarca	Polivalente	Gerencia de Salud	Registro Familiar	Colaboradora

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se aprueba y autoriza erogar de **FODES 25%**, la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$160.00)**, para hacer efectivo a cuatro Promotores Ambientales, asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte correspondiente al mes de mayo de 2018, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos correspondientes, solicitado para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Leído el memorándum de fecha 25 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita nombramiento y traslado de empleado, lo cual surtirá efecto a partir del día 13 de Junio del presente año; todo lo anterior de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el nombramiento del empleado siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:	NUEVO CARGO A DESEMPEÑAR:
Eduardo Antonio Flores Molina	Registrador LCAM	Recursos Humanos	Recursos Humanos	Técnico Administrativo

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Leído el memorándum de fecha 25 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita nombramiento y traslado de empleado, a requerimiento del Director del CAM - Soyapango, lo cual surtirá efecto a partir del día 01 de Julio del presente año; todo lo anterior de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el nombramiento y traslado del empleado siguiente:

NOMBRE:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO. ACTUAL:	NOMBRAMIENTO SOLICITADO:	DEPTO. DE TRASLADO:
Jonathan Stanley Sánchez García	CAM	Agente	Auxiliar de Servicios Varios	Espacios Públicos

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: Leído el memorándum de fecha 25 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita nombramiento de empleados, lo que surtirá efecto a partir del día 01 de Julio del presente año; lo anterior de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los nombramientos de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	NOMBRAMIENTO SOLICITADO:
Edgar Federico Córdova Osorio	Motorista	Electricista
Carlos Alberto Perla Merino	Auxiliar de Servicios Varios	Electricista
Edwin Boanerge Lovos García	Auxiliar de Servicios Varios	Electricista
Samuel Reynaldo Argueta Paz	Colaborador	Electricista
Oscar David Zavala	Auxiliar de Servicios Varios	Electricista

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Leído el memorándum de fecha 26 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita nombramiento y traslado de empleada, a requerimiento del Oficial de Acceso a la Información de esta Municipalidad, lo cual surtirá efecto a partir del día 01 de Julio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el nombramiento y traslado de la empleada siguiente:

NOMBRE:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO. ACTUAL:	NOMBRAMIENTO SOLICITADO:	DEPTO. DE TRASLADO:
Sara Elizabeth Ramírez Coto	Gerencia de Salud	Polivalente	Asistente de Acceso a la Información	Acceso a la Información

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: Leído el memorándum de fecha 27 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita nombramiento y traslado de

empleado, lo cual surtirá efecto a partir del día 01 de Julio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el nombramiento y traslado del empleado siguiente:

NOMBRE:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO. ACTUAL:	NOMBRAMIENTO SOLICITADO:	DEPTO. DE TRASLADO:
Ricardo Antonio Menéndez Rivera	UACI	Técnico en Gestor de Compras	Técnico Administrativo	Gerencia de Desechos Sólidos

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de esta Municipalidad, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$315.00)**, para hacer efectivo a siete (7) Gestores de Cobro asignados al citado Departamento, los viáticos de transporte que corresponden al mes de Julio de 2018, para trasladarse desde esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a entregar avisos de cobro de Impuestos Municipales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados y se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **UN MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,035.00)**, para hacer efectivo a veintitrés (23) Inspectores y Fiscalizadores del Área de Inmuebles y Comercio del referido Departamento, los viáticos de transporte del mes de Julio 2018, a razón de \$45.00 por cada uno; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. Los gastos se comprobarán con recibos debidamente legalizados, se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Se aprueba y autoriza erogar de **FODES 25%**, la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00)**, para hacer efectivo a cinco Promotores Ambientales, asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte correspondiente al mes de Junio de 2018, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos correspondientes, solicitado para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: Leído el memorándum de fecha 02 de Julio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, lo que surtirá efecto a partir del día 02 de Julio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de la empleada siguiente:

NOMBRE:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO QUE DESEMPEÑA:	DEPTO. DE TRASLADO:	NUEVO CARGO A DESEMPEÑAR:
Zaida Estefany García López	Mercado Las Margaritas	Secretaria	Cuentas Corrientes	Secretaria

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: Leído el memorándum de fecha 29 de Junio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, lo que surtirá efecto a partir del día 02 de Julio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de la empleada siguiente:

NOMBRE:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO QUE DESEMPEÑA:	DEPTO. DE TRASLADO:	NUEVO CARGO A DESEMPEÑAR:
Cristina Jeannette Sandoval	Registro Familiar	Colaboradora Jurídica	Unidad Jurídica	Colaboradora Jurídica

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: Leído el memorándum de fecha 05 de Julio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, lo que surtirá efecto a partir del día 09 de Julio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado del empleado siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Miguel Ángel Najarro Avelar	Colaborador	Técnico Programador	Registro Familiar	Gerencia de Informática

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: Visto el memorándum de fecha 06 de julio del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir plazas detalladas en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, a partir del 06 de julio de 2018.

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Mayeri Aquiles Portillo Palacios	Gestor Comunitario	Gerencia de Desarrollo Social	\$400.00
Rosa Miriam Figueroa Martínez	Ordenanza	Servicios Generales	\$365.00
José Mauricio Macías	Supervisor Administrativo	Gerencia de Desechos Sólidos	\$810.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar Interinamente al personal arriba mencionado, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quienes devengarán el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, las personas nombradas deberán tomar posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: Visto el memorándum de fecha 13 de julio del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, el cual surtirá efecto a partir del 06 de julio de 2018. Lo anterior de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Miguel Ángel Montiel Chávez	Médico General	Clínica Municipal	\$400.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar Interinamente a la persona arriba mencionada, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengara el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada deberá tomar posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo para tal efecto.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: Leído el memorándum de fecha 17 de Julio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, lo que surtirá efecto a partir del día 17 de Julio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de la empleada siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Sandra Maritza Acosta Salazar	Secretaria	Secretaria	Despacho Municipal	Clínica Municipal

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: Leído el memorándum de fecha 17 de Julio de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, lo que surtirá efecto a partir del día 17 de Julio del presente año; lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en

los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado del empleado siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Santiago González Rivera	Operador de Bodcat	Operador de Bodcat	Desechos Sólidos	Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Urbano

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: Visto el memorándum de fecha 17 de julio del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, la cual surtirá efecto a partir del 13 de julio de 2018. Lo anterior de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Salvador Godofredo Ernesto Salinas Orellana	Asesor Jurídico	Despacho Municipal	\$500.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar Interinamente a la persona arriba mencionada, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengara el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada deberá tomar posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: Visto el memorándum de fecha 20 de julio del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación eventual para desempeñar plaza detallada en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, la cual surtirá

efecto a partir del 16 de julio de 2018. Solicitado para el proyecto de Asistencia Técnica y Asesoría en el área de la Gerencia General.

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
William Henry Perdomo Chicas	Asistente Administrativo	Gerencia General	\$1,200.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar eventualmente a la persona arriba mencionada, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengará el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona contratada tomó posesión de su cargo en fecha arriba citada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **UN MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,035.00)**, para hacer efectivo a veintitrés (23) Inspectores y Fiscalizadores del Área de Inmuebles y Comercio del referido Departamento, los viáticos de transporte del mes de agosto 2018, a razón de \$45.00 por cada uno; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. Los gastos se comprobarán con recibos debidamente legalizados, se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de esta Municipalidad, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$315.00)**, para hacer efectivo a siete (7) Gestores de Cobro asignados al citado Departamento, los viáticos de transporte que corresponden al mes de Agosto de 2018, para trasladarse desde esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a entregar avisos de cobro de Impuestos Municipales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados y se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: Leído el memorándum de fecha 09 de agosto de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado y cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto a partir del día 13 de agosto del presente año; todo lo anterior de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los traslados y nombramientos del personal siguiente:

N°	Apellidos	Nombres	Cargo a desempeñar	Departamento De Traslado	Departamento Actual	Cargo Actual
1	Barrera Tobar	Claudia Veralice	Secretaria	Comité de Festejos	Planificación y desarrollo urbano	Secretaria
2	Molina Viuda de Flores	Juana Dolores	Secretaria	Desechos Solidos	Contabilidad	Secretaria
3	Parada	Claribel Violeta	Secretaria	Contabilidad	Desechos solidos	Secretaria
4	Garcia Vasquez	Gloria Elizabet	Secretaria	Planificación y desarrollo Urban	comité de festejos	Secretaria
5	Veliz de Palacios	Ana Maria Socorro	Secretaria	Desarrollo Humano	Cuentas Corrientes	Secretaria
6	Perez Fuentes	Leandra Marinely	Secretaria	sindicatura	Desarrollo Humano	Secretaria
7	Monches Hernandez	Monica Marcela	Secretaria	UNVPYV	Espacios Publicos	Secretaria
8	Cordoba Sanchez	Brenda Alejandra	Secretaria	Gerencia desarrollo social	Despacho Municipal	Secretaria
9	Cabrera perez	Melissa Elizabeth	Asistente LCAM	Recursos humanos	Espacios Publicos	Secretaria
10	Melendez De Leon	Marli Griselda	Secretaria	Cementerio Jardin	Gerencia de salud Archivo	Secretaria
11	Cardoza Portillo	Sara Elizabeth	Secretaria	Gerencia de salud	Cementerio Jardin	Secretaria
13	Rosales Bolaños	Jazmin Alejandrina	Secretaria	Mantenimiento	Espacios Publicos	Secretaria
14	Monico Rogel	Jacqueline patricia	Secretaria	Espacios publicos	Mercado central	Secretaria
15	Velasquez de Sanchez	Ada Evelyn	Secretaria	Mercado las margaritas	Sindicatura	Secretaria
16	Lobato	Julia Guadalupe	Secretaria	Informatica	Desechos solidos	Secretaria
17	Garcia Muñoz	Karen Vanessa	Secretaria	Desechos Solidos	informatica	Secretaria
18	Guevara Orantes	Elia Leony	Secretaria	Mercado central	Recursos humanos	Asistente LCAM

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: Leído el memorándum de fecha 07 de Agosto de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, lo que surtirá efecto a partir del día 07 de Agosto del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de la persona siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:

Orlando de Jesús López Mártir	Recolector de Desechos	Recolector de Desechos	Mercado Central	Gerencia de Desechos Sólidos
----------------------------------	---------------------------	---------------------------	-----------------	---------------------------------

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: Leído el memorándum de fecha 07 de Agosto de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita contratación interina de personal detallado en cuadro abajo, para un período de tres meses, los cuales surtirán efecto a partir del día 07 de Agosto del presente año. Lo anterior de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo que en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final y Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación interina del personal abajo detallado:

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Elizabeth Guadalupe Deras Pérez	Auxiliar de Servicios Varios	Cuentas Corrientes	\$304.17
María de Jesús Arce Ramírez	Cobrador	Cuentas Corrientes	\$350.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar Interinamente a las personas arriba mencionadas, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengara el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, las personas nombradas deberán tomar posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: Visto el memorándum de fecha 07 de Agosto del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación eventual, por un período de tres meses, desempeñará plaza detallada en cuadro incorporado, lo cual surtirá efecto a

partir del 07 de Agosto de 2018. Solicitado para el proyecto de Asistencia Técnica en la Gerencia de Desarrollo Social.

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Yanira Ivette Nuñez Díaz	Asistente Técnico	Gerencia Desarrollo Social	\$1,500.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar eventualmente a la persona arriba mencionada, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengará el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona contratada tomó posesión de su cargo en fecha arriba citada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: Visto el memorándum de fecha 07 de Agosto del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación eventual, por un período de tres meses, para proyecto de Asistencia Técnica, desempeñará plaza detallada en cuadro incorporado, lo cual surtirá efecto a partir del 07 de Agosto de 2018.

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Idalia Magdalena Quinteros de Cubías	Asistente	Gerencia Desarrollo Social	\$600.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar eventualmente a la persona arriba mencionada, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengará el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona contratada tomó posesión de su cargo en fecha arriba

citada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS: Visto el memorándum de fecha 08 de Agosto del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación eventual, por un período de tres meses, para proyecto de Mejoramiento Administrativo en la Gerencia de Espacios Públicos, desempeñará plaza detallada en cuadro incorporado, lo cual surte efecto a partir del 07 de Agosto de 2018.

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Migdalia Lissette Raymundo Lovo	Asistente	Gerencia de Espacios Públicos	\$350.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar eventualmente a la persona arriba mencionada, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengará el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona contratada tomó posesión de su cargo en fecha arriba citada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES: Se aprueba y autoriza erogar de **FODES 25%**, la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00)**, para hacer efectivo a cinco (5) Promotores Ambientales, asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte correspondiente al mes de Julio de 2018, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos correspondientes, solicitado para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se

comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, a requerimiento de la Gerencia de Fomento a la Cultura y el Deporte de esta Municipalidad, solicita contratación por servicios profesionales, para el período de cuatro meses, desempeñará plaza detallada en cuadro incorporado, lo cual surte efecto a partir del 09 de Agosto de 2018.

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	HONORARIOS:
Carlos Armando Figueroa Alarcón	Instructor de Judo	Gerencia de Fomento a la Cultura y el Deporte	\$500.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar por servicios profesionales a la persona arriba mencionada, para el período de cuatro meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengará honorarios mensuales establecidos. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona contratada tomó posesión de su cargo en fecha arriba citada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos honorarios a la persona contratada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO: Visto el memorándum de fecha 13 de Agosto del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, lo que surtirá efecto a partir del 07 de agosto de 2018. Lo anterior de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
José Alfredo Montoya Merino	Agente	CAM	\$350.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar Interinamente a la persona arriba citada, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengara el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo en la fecha ya mencionada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo para tal efecto.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS: Visto el memorándum de fecha 23 de Agosto del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, surtiendo efecto a partir del 15 de agosto de 2018. Lo anterior de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Gloria Leticia Elena Quintanilla	Gestora Medio Ambiental	Gerencia de Medio Ambiente	\$450.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar Interinamente a la persona arriba citada, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengara el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomo posesión de su cargo en la fecha ya mencionada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo para tal efecto.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE: Visto el memorándum de fecha 31 de Agosto del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, surtiendo efecto del 01 de septiembre de 2018. Lo anterior de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Alba Roxana Martínez García	Secretaria	Relaciones Públicas	\$400.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar Interinamente a la persona arriba citada, para el periodo de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengara el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomo posesión de su cargo en la fecha ya mencionada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo para tal efecto.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO: Leído el memorándum de fecha 31 de Agosto de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, el cual surte efecto a partir del día 01 de septiembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los nombramientos y traslados de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
José Santos Miranda Vásquez	Servicios Varios	Supervisor de Pozo (San Ramón)	Mantenimiento Institucional	Mantenimiento Institucional

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **UN MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,035.00)**, para hacer efectivo a veintitrés (23) Inspectores y Fiscalizadores del Área de Inmuebles y Comercio del referido Departamento, los viáticos de transporte del mes de Septiembre 2018, a razón de \$45.00 por cada uno; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. Los gastos se comprobarán con recibos debidamente legalizados, se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA: Se aprueba y autoriza erogar de **FODES 25%**, la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00)**, para hacer efectivo a cinco (5) Promotores Ambientales, asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte correspondiente al mes de Agosto de 2018, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos correspondientes, solicitud para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de esta Municipalidad, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$315.00)**, para hacer efectivo a siete (7) Gestores de Cobro asignados al citado Departamento, los viáticos de transporte que corresponden al mes de Septiembre de 2018, a razón de \$45.00 cada uno, para trasladarse desde esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a entregar avisos de cobro de Impuestos Municipales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados y se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS: Leído el memorándum de fecha 03 de septiembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, lo que surtirá efecto a partir del día 05 de septiembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los traslados de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
---------	---------------	---------	----------------	---------------------

		DESEMPEÑAR:		
Concepción Mejía de Rivas	Auxiliar Administrativa	Auxiliar Administrativa	Cuentas Corrientes	Gerencia de Salud

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES: Leído el memorándum de fecha 04 de septiembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleados, lo que surtirá efecto a partir del día 05 de septiembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los traslados de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Apolinar Fuentes Évora	Motorista	Motorista	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Cementerios
Carlos Ernesto Ramos Rivas	Tragadero	Motorista	Gerencia de Cementerios	Gerencia de Operaciones

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO: Leído el memorándum de fecha 05 de septiembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, lo cual surtirá efecto a partir del día 06 de septiembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los traslados de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Diana Carolina Barahona	Capacitadora Medio	Secretaria	Finca Chantecután	Protección Civil Municipal

Escobar	Ambiental			
---------	-----------	--	--	--

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO: Leído el memorándum de fecha 06 de septiembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, lo que surtirá efecto a partir del día 10 de septiembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los traslados de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Sandra Yaqueline Aguilar	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Acceso a la Información	Gerencia de Salud

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS: Visto el memorándum de fecha 10 de septiembre del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, surtiendo efecto del 01 de septiembre de 2018. Lo anterior de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:

Jenny Abigail Raymundo Murcia	Cobradora	Mercado Las Palmeras	\$400.00
-------------------------------	-----------	----------------------	----------

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar Interinamente a la persona arriba citada, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengara el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomo posesión de su cargo en la fecha ya mencionada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo para tal efecto.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE: Leído el memorándum de fecha 12 de septiembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleadas, lo cual surtirá efecto a partir del día 13 de septiembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar los traslados de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Ivis Yamilet Alfaro Arteaga	Auxiliar Jurídico	Auxiliar Jurídico	Sindicatura	Registro Familiar
Ada Evelyn Velásquez de Sánchez	Secretaria	Secretaria	Sindicatura	Mercado Central
Jacqueline Patricia Mónico Rogel	Secretaria	Secretaria	Mercado Central	Sindicatura

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad. Así mismo quedan sin efecto los traslados de las Sras. Velázquez de Sánchez y Mónico Rogel, según lo aprobado en Acuerdo No.37, de fecha 09 de agosto de 2018.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO: Leído el memorándum de fecha 21 de septiembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, lo que surtirá efecto a partir del día 01 de octubre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:	CARGO A DESEMPEÑAR:
Dennis Bladimir Rodríguez Flores	Inspector de Abastos	Gerencia de Mercados	Mercado Las Palmeras	Inspector de Abastos

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE: Leído el memorándum de fecha 21 de septiembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, lo que surtirá efecto a partir del día 01 de octubre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:	CARGO A DESEMPEÑAR:
Luis Enrique Barrientos Mármol	Recolector de Desechos	Gerencia de Mercados	Gerencia de Fomento a la Cultura y Deportes	Auxiliar de Servicios Varios

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO SESENTA: Leído el memorándum de fecha 21 de septiembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleadas, lo cual surtirá efecto a partir del día 01 de octubre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido

en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Leandra Marinely Pérez Fuentes	Secretaria	Gerencia de Desarrollo Social	Secretaria	Mercado Las Palmeras
Rosalina del Carmen Mejía	Recepcionista	Gerencia de Desarrollo Social	Secretaria	Gerencia de Desarrollo Social

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO: Conocido el memorándum de fecha 03 de septiembre de 2018, presentado por la Jefa Interina de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo de prórroga de contratación de personal, de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), por un período de tres meses, surtiendo efecto a partir del día 07 de septiembre del presente año, devengando el salario mensual establecido. Solicitado debido a que no se han culminados procesos de selección del concurso de las plazas detalladas en cuadro incorporado. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final y Arts. 35 y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de contratación del personal abajo detallado:

No-	NOMBRE DEL EMPLEADO:	DEPARTAMENTO:	CARGO:
1	Kevin Alexander Flores Méndez	Unidad de Mantt. De Parques	Jardinero
2	Lucio Antonio Chávez Amaya	Unidad de Mantt. De Parques	Jardinero
3	César Omar Álvarez Martínez	Gerencia de Mercados	Recolector de Desechos
4	Evelyn del Tránsito Mejía Alvarado	CAM	Agente
5	Will Alejandro López	Unidad Contravencional	auxiliar
6	Katherin Elizabeth Calderón Mancia	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos
7	Walter Francisco Pérez Soriano	Gerencia de Alumbrado y Espacios Públicos	Electricista

8	Lilian Noemy García Hernández	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos
9	América Emperatriz Echeverría Carpio	Desarrollo Territorial	Coordinador Comunitario
10	Tania Elizabeth Cerritos Espinoza	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría
11	José Alfredo Flores Escobar	Registro Tributario	Topógrafo y Dibujante
12	Jennie Lisbeth Merino Barrera	CAM	Agente
13	William René Díaz Cabezas	CAM	Agente
14	William Alexander Colocho Rivera	CAM	Agente
15	Emilio Antonio Mendoza Franco	Registro Tributario	Auditor Tributario
16	Julia Patricia Martínez de Alfaro	Gerencia de Salud	educador
17	Enmanuela de Jesús García Jandres	Servicios Generales	Ordenanza
18	Elda Rosibel Hernández de Sánchez	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos
19	Mario César Rochac Martínez	Gerencia de Desechos Sólidos	Motorista
20	Demetrio Carballo Méndez	Parque Chantecuán	Servicios Varios
21	David Armando Arias Morales	Gerencia de Desechos Sólidos	Motorista
22	Félix Ernesto Orellana Sorto	CAM	Agente
23	Patricia Elisabeth Vásquez de Fabian	Gerencia de Mercados	Administradora Mercado Matazano
24	José Wilfredo González Flores	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos
25	Carolina Ivonne Ponce Cortez	Servicios Generales	Ordenanza
26	Reyna Marisol García Jandres	Unidad de la Mujer	Capacitadora
27	Jorge Eduardo Arias Morales	Gerencia de Desechos Sólidos	Motorista

28	José Alonso Alfaro Alfaro	Gerencia de Desechos Sólidos	Supervisor de Mecánica
29	Zulma Janeth Rivera de Hernández	Registro Familiar	Secretaria
30	Rigoberto Hernández de Hernández	Registro Tributario	Encargado de Permisos
31	Geovanni Orlando Meza	Unidad Contravencional	Secretario
32	Santos Florentín Serrano Magarin	Gerencia de Planificación	Ingeniero Carpetista
33	David Roberto Arias Morales	Gerencia de Desechos Sólidos	Motorista
34	Pedro Andrés Rivas Ruiz	Gerencia de Desechos Sólidos	Motorista
35	Ana María Alas de Campos	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoria
36	Mario Antonio Vargas Cornejo	Registro Tributario	Auditor Tributario
37	María Alicia Tiznado de Alfaro	CAM	Agente
38	Marta Carolina Rodríguez	Unidad y Mantenimiento de Parques	Jardinera
39	Fredy Alexander Flores Medrano	Gerencia de Alumbrado y Espacios Públicos	Bodeguero
40	Mirna Lissette Ortega Cruz	Unidad de la Mujer	Consejera
41	Franklin Gabriel Izaguirre	Registro Familiar	Secretario

La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, las personas nombradas toman posesión de su cargo en la fecha ya mencionada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a las personas contratadas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo para tal efecto. Se instruye al Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, para dar cumplimiento a la presente resolución.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS: Conocido el memorándum de fecha 03 de septiembre de 2018, presentado por la Jefa Interina de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo de prórroga de

contratación de personal, de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), por un período de tres meses, surtiendo efecto a partir del día 07 de septiembre del presente año, devengando el salario mensual establecido. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final y Arts. 35 y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de contratación interina del personal abajo detallado:

No-	NOMBRE DEL EMPLEADO:	DEPARTAMENTO:	CARGO:
1	Ana Concepción Molina	Gerencia General	Asistente
2	Roberto Pineda	Gerencia General	Ordenanza
3	Rosa Isabel Orellana	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría
4	Joselyn Castellanos	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría
5	Ricardo Alexander Hernández	Unidad de Relaciones Públicas	Manejo de Redes Sociales
6	Juan Bernardo Hernández Rivas	Unidad de Relaciones Públicas	Cobertura Exterior
7	Diana Zuleyma Anaya Cáceres	Unidad de Relaciones Públicas	Cobertura Exterior
8	Edward Enrique Navas Madrid	Gerencia de Informática	Asistente

La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, las personas nombradas toman posesión de su cargo en la fecha ya expresada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a las personas contratadas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo para tal efecto. Se instruye al Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, para dar cumplimiento a la presente resolución.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES: Visto el memorándum de fecha 21 de septiembre del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, solicita se emita acuerdo administrativo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de tres meses, los

cuales surtirán efecto a partir del día 21 de septiembre del presente año, bajo el proyecto: “**Agua Potable en las Comunidades**” en Servicios Generales.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Omar Escolero Rodríguez	Servicios Generales	Motorista	\$350.00
Billy Ernesto Dueñas Carpio	Servicios Generales	Ayudante de Motorista	\$350.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar eventualmente a las personas arriba citadas, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quienes devengarán el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomo posesión de su cargo en la fecha ya mencionada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a las personas contratadas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo para tal efecto. Se instruye al Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, para dar cumplimiento a la presente resolución.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, lo cual surtirá efecto a partir del día 16 de octubre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Lorena Patricia Franco Mendoza	Gestora de Cobros	Gestora de Cobros	Mercado Las Margaritas	Mercado Las Palmeras

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, lo cual surtirá efecto a partir del día 01 de octubre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Marcela Alejandra Flores de Escobar	Auxiliar Contable	Auxiliar Jurídico	Cuentas Corrientes	Unidad Jurídica

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS: Leído el memorándum de fecha 02 de octubre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, lo cual surtirá efecto a partir del día 16 de octubre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Carlos Alberto Torres Pérez	Auxiliar	Recolector de Desechos	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Gerencia de Desechos Sólidos

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE: Visto el memorándum de fecha 02 de octubre del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, surtiendo efecto del 02 de octubre de 2018. Lo anterior de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Marta Emilia Hernández Cornejo	Polivante en Salud	Gerencia de Salud	\$450.00
Dina Sarai Hernández Moreno	Operadora de Motoguadaña	Gerencia de Espacios Públicos	\$350.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar interinamente a las personas arribas citadas, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengara el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomo posesión de su cargo en la fecha ya mencionada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo para tal efecto.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO: Se aprueba y autoriza erogar de **FODES 25%**, la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00)**, para hacer efectivo a cinco Promotores Ambientales, asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte correspondiente al mes de septiembre de 2018, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos correspondientes, solicitado para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **UN MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,035.00)**, para hacer efectivo a veintitrés (23) Inspectores y Fiscalizadores del Área de Inmuebles y Comercio del referido Departamento, los viáticos de transporte del mes de octubre de 2018, a razón de \$45.00 por cada uno; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. Los gastos se comprobarán con recibos debidamente legalizados, se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO SETENTA: Visto el memorándum de fecha 09 de octubre del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, haciendo efecto desde el día 09 de octubre de 2018.

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Josué Daniel Coto	Colaborador Jurídico	Unidad Jurídica	\$576.62

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar Interinamente a la persona arriba mencionada, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quien devengara el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO: Leído el memorándum de fecha 09 de Octubre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo administrativo que autorice nombramiento de empleada, debido al alto nivel de responsabilidad y compromiso que requiere la labor que desempeña diariamente. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; y 48 del Código Municipal; Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Avalar nombramiento de personal administrativo, debido al alto nivel de responsabilidad y compromiso que requiere la labor que desempeña diariamente; lo cual surte efecto a partir del mes de octubre del presente año; conforme al siguiente detalle:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPARTAMENTO:	SALARIO ACTUAL:	SALARIO NUEVO NOMBRAMIENTO:
Cristina Jeannette Sandoval	Colaboradora Jurídica	Auxiliar Especialista Jurídico	Unidad Jurídica	\$576.62	\$640.00

Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, dé cumplimiento a la presente resolución.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de esta Municipalidad, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$315.00)**, para hacer efectivo a siete (7) Gestores de Cobro asignados al expresado Departamento, los viáticos de transporte que corresponden al mes de Octubre de 2018, a razón de \$45.00 cada uno, para trasladarse desde esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a entregar avisos de cobro de Impuestos Municipales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados y se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, lo cual surtirá efecto a partir del día 01 de noviembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Rudith Elizabeth Díaz Cano	Supervisora de Obra	Supervisora de Obra	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Gerencia de Espacios Públicos

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO: Conocido el memorándum de fecha 02 de octubre de 2018, presentado por la Jefa Interina de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo de prórroga de contratación de personal, de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), por un período de tres meses, haciendo efecto desde el día 07 de octubre del presente año, devengando el salario mensual establecido. Solicitado debido a que no se han culminados procesos de selección del concurso de las plazas detalladas en cuadro incorporado. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final y Arts. 35 y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el

Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de contratación del personal abajo detallado:

No-	NOMBRE DEL EMPLEADO:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	PUNTAJE DE EVALUACIÓN:
1	Mayeri Aquiles Portillo Palacios	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitario	91
2	Rosa Miriam Figueroa Martínez	Servicios Generales	Ordenanza	91
3	José Mauricio Macías	Gerencia de Desechos Sólidos	Supervisor Administrativo	88
4	Miguel Ángel Montiel Chávez	Gerencia de Desechos Sólidos	Supervisor Administrativo	92

La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, las personas nombradas toman posesión de su cargo en la fecha ya mencionada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a las personas contratadas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo para tal efecto. Se instruye al Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, para dar cumplimiento a la presente resolución.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO: Conocido el memorándum de fecha 02 de octubre de 2018, presentado por la Jefa Interina de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita prórroga de contratación de personal, de acuerdo al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), haciendo efecto del 14 de octubre al 31 de diciembre de 2018, devengando el salario mensual establecido. Solicitado debido a que no se han culminados procesos de selección del concurso de las plazas detalladas en cuadro incorporado. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final y Arts. 35 y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de contratación del personal abajo detallado:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	PUNTAJE DE EVALUACIÓN:
1	Salvador Godofredo Ernesto Salinas Orellana	Despacho Municipal	Asesor Jurídico	93

La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada toma posesión de su cargo en la fecha ya mencionada, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona contratada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo para tal efecto. Se instruye al Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, para dar cumplimiento a la presente resolución.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS: Visto el memorándum de fecha 22 de octubre del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, haciendo efecto desde el día 22 de octubre de 2018.

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Francisco Manuel Aguilar Aguilar	Gestor Comunitario	Gerencia de Desarrollo Social	\$350.00
Roxana Carolina Guzmán Sosa	Secretaria	Despacho	\$350.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar Interinamente a las personas arriba mencionadas, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quienes devengarán el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, las personas nombradas tomaron posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE: Leído el memorándum de fecha 26 de octubre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, haciendo efecto desde el día 01 de noviembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Julio César Sánchez Nerio	Agente Deportivo	Promotor de Salud Medio Ambiental	Gerencia de Deportes	Gerencia de Medio Ambiente

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO: Visto el memorándum de fecha 30 de octubre del presente año, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro incorporado, para el periodo de tres meses, haciendo efecto desde el día 30 de octubre de 2018.

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	SALARIO:
Cindy Beatriz Gómez Méndez	Colaboradora	Gerencia de Cementerio	\$350.00

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Contratar Interinamente a la persona arriba mencionada, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes señalada, quién devengará el salario establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE: Leído el memorándum de fecha 31 de octubre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, haciendo efecto el día 05 de noviembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Miguel Ángel López Beltrán	Servicios Varios	Servicios Varios	Finca Chantecuán	Protección Civil

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de esta Municipalidad, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$315.00)**, para hacer efectivo a siete (7) Gestores de Cobro asignados al citado Departamento, los viáticos de transporte que corresponden al mes de Noviembre de 2018, a razón de \$45.00 cada uno, para trasladarse desde esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a entregar avisos de cobro de Impuestos Municipales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados y se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$990.00)**, para hacer efectivo a veintidos (22) Inspectores y Fiscalizadores del Área de Inmuebles y Comercio del citado Departamento, los viáticos de transporte del mes de noviembre de 2018, a razón de \$45.00 por cada uno; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. Los gastos se comprobarán con recibos debidamente legalizados, se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS: Se aprueba y autoriza erogar de **FODES 25%**, la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00)**, para hacer efectivo a cinco Promotores Ambientales, asignados a la

Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte correspondiente al mes de Octubre de 2018, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos correspondientes, solicitado para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES: Leído el memorándum de fecha 20 de Noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, surtiendo efecto a partir del día 26 de noviembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Verónica Antonia Vásquez Deodanes	Secretaria	Secretaria	Desarrollo Territorial	Mercado Las Margaritas

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO: Leído el memorándum de fecha 16 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, haciendo efecto desde el día 01 de julio del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Sara Angélica Ramírez Coto	Polivalente en Salud	Asistente de Acceso a la Información	Gerencia de Salud	Acceso a la Información

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO: Leído el memorándum de fecha 20 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, surte efecto a partir del día 26 de noviembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Sonia Erlinda Aguilar de Martínez	Capacitadora	Capacitadora	Unidad de la Mujer	Guardería

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS: Leído el memorándum de fecha 20 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, surte efecto a partir del día 26 de noviembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Orlando de Jesús López Martir	Recolector de Desechos	Ayudante de Motorista	Gerencia de Desechos Sólidos	Servicios Generales

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE: Leído el memorándum de fecha 22 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, surte efecto a partir del día 26 de noviembre del presente año; todo lo anterior de

acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Jacqueline Patricia Monico Rogel	Secretaria	Secretaria	Sindicatura	Unidad Contravencional

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO: Leído el memorándum de fecha 22 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, surte efecto a partir del día 03 de diciembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Elvira Isabel Abrego Colocho	Recolectora de Desechos	Recolectora de Desechos	Gerencia de Mercados	Gerencia de Desechos Sólidos

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE: Leído el memorándum de fecha 23 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, surte efecto a partir del día 03 de diciembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del

Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Luis Enrique Garcia Carranza	Electricista	Electricista	Gerencia de Alumbrado y Espacios Públicos	Mantenimiento Institucional

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA: Leído el memorándum de fecha 23 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, surte efecto a partir del día 03 de diciembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Arcides Romeo Hernández Rivera	Sepulturero	Auxiliar de Servicios Varios	Gerencia de Cementerios	Finca Chantecuán

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y UNO: Leído el memorándum de fecha 23 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, surte efecto a partir del día 03 de diciembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Juan Ramón Ruiz Andasol	Motorista	Motorista	Gerencia de Desechos Sólidos	Servicios Generales

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y DOS: Leído el memorándum de fecha 30 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita modificación del Acuerdo Administrativo No.83, asentado en el presente libro y certificado el día 26 de noviembre de este mismo año; el cual refiere de traslado de la empleada Verónica Antonia Vásquez Deodanes, hacia el Mercado Municipal Las Margaritas, surtiendo efecto en la misma fecha de la certificación de dicho acuerdo. La modificación consiste en que su traslado es hacia la Gerencia de Medio Ambiente y surte efecto el día 03 de diciembre de 2018. Todo lo anterior de conformidad al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar modificar el Acuerdo Administrativo No.83, asentado en el presente libro y certificado el día 26 de noviembre de 2018; en el sentido que; el traslado de la empleada **Verónica Antonia Vásquez Deodanes**, quien funge como Secretaria, se traslada hacia la Gerencia de Medio Ambiente y surte efecto el día 03 de diciembre de 2018, y no al Mercado Municipal Las Margaritas, lo que surtía efecto el día 26 de noviembre de este mismo año. El acuerdo que se modifica queda surtiendo efecto en lo demás de su contenido.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y TRES: Leído el memorándum de fecha 23 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, el cual surte efecto a partir del día 03 de diciembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
José Sigfrido López Flores	Supervisor de Electricista	Supervisor de Electricista	Mantenimiento Institucional	Gerencia de Planificación, Ordenamiento y

				Desarrollo Urbano
--	--	--	--	-------------------

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO: Leído el memorándum de fecha 30 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, surtiendo efecto desde el día 03 de diciembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Nora Jeannette Portillo Nuila	Polivalente en Salud	Gestora Medio Ambiental	Gerencia de Salud	Gerencia de Medio Ambiente

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO: Leído el memorándum de fecha 30 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, surtiendo efecto desde el día 03 de diciembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
José Salvador Alemán Oliva	Motorista	Motorista	Servicios Generales	Gerencia de Desechos Sólidos

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SEIS: Leído el memorándum de fecha 30 de noviembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, lo cual surtirá efecto el día 10 de diciembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Mario Miguel Funes Pineda	Encargado de Complejo Montes III	Colaborador en Guardería	Gerencia de Fomento a la Cultura y Deporte	Guardería Municipal

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SIETE: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$990.00)**, para hacer efectivo a veintidós (22) Inspectores y Fiscalizadores del Área de Inmuebles y Comercio del citado Departamento, los viáticos de transporte del mes de diciembre de 2018, a razón de \$45.00 por cada uno; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. Los gastos se comprobarán con recibos debidamente legalizados, se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y OCHO: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de esta Municipalidad, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$315.00)**, para hacer efectivo a siete (7) Gestores de Cobro asignados al citado Departamento, los viáticos de transporte que corresponden al mes de Diciembre de 2018, a razón de \$45.00 cada uno, para trasladarse desde esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a entregar avisos de cobro de Impuestos Municipales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados y se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE: Se aprueba y autoriza erogar de **FODES 25%**, la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00)**, para hacer efectivo a cinco Promotores Ambientales, asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte correspondiente al mes de Noviembre de 2018, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos correspondientes, solicitado para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO CIE: Leído el memorándum de fecha 06 de diciembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, surtiendo efecto desde el día 06 de diciembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
José Alberto Deleón Carrillo	Supervisor de Cobros	Supervisor de Campo	Gerencia de Mercados	Gerencia de Salud

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO CIENTO UNO: Leído el memorándum de fecha 06 de diciembre de 2018, presentado por el Jefe de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, en cumplimiento a instrucción girada al mismo para la elaboración de contrato laboral del empleado Miguel Ángel Montiel Chávez, según Acuerdo Administrativo No.74, asentado en el presente libro y certificado el día 26 de octubre de 2018; que refiere sobre la prórroga de contratación del expresado empleado, asignado a la Gerencia de Desechos Sólidos con el cargo de Supervisor Administrativo, surtiendo efecto desde el día 07 de octubre; es el caso que, el Señor Montiel Chávez, fue contratado como Médico General, asignado a la Clínica Municipal, y no como Supervisor Administrativo de la citada gerencia, según lo refiere el Acuerdo Administrativo No.30, del presente libro, certificado con fecha 20 de julio del presente año. En razón de ello solicita se modifique el acuerdo administrativo No.74, en cuanto a su cargo y el Departamento al que está asignado. Todo lo anterior de conformidad al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar modificar el Acuerdo Administrativo No.74, asentado en el presente libro y certificado el día 26 de octubre de 2018; en el sentido que; su cargo es Médico General, asignado a

la Clínica Municipal,, y no como Supervisor Administrativo de la Gerencia de Desechos Sólidos. Es de mencionar que el error de información del referido cargo asignado a la expresada gerencia, no es de parte de la Secretaría Municipal, sino del Departamento de Recursos Humanos, quien requirió en memorándum de fecha 02 de octubre de 2018, la prórroga de contrato del citado trabajador con los datos equivocados. El acuerdo que se modifica queda surtiendo efecto en lo demás de su contenido.

ACUERDO NÚMERO CIENTO DOS: Leído el memorándum de fecha 06 de diciembre de 2018, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, surtiendo efecto desde el día 10 de diciembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Realizar el traslado de personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. ACTUAL:	DEPTO. DE TRASLADO:
Rosalina del Carmen Mejía Pineda	Secretaria	Colaboradora	Gerencia de Desarrollo Social	Guardería

Debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO CIENTO TRES: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$45.00)**, para hacer efectivo al Sr. Antonio Díaz Funes, asignado al citado Departamento, los viáticos de transporte del mes de diciembre de 2018; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. El desembolso se hará por medio de cheque o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleado Municipal. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

Los suscritos: Alcalde Municipal, Licenciado **JUAN PABLO ÁLVAREZ;** y Secretaria Municipal, Licenciada **GLORIA JENIFFER ROMERO ALFARO.** **CIERRAN** el presente Libro de **ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DEL ALCALDE MUNICIPAL** de Soyapango, Departamento de San Salvador, que se elaboraron durante el año dos mil dieciocho, el cual consta de cincuenta páginas numeradas y selladas. Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a los treinta y un días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal.

Licda. Gloria Jeniffer Romero Alfaro
Secretaria Municipal.